



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, EJERCICIO 2017.

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **13:00 horas del día veintisiete de enero del dos mil diecisiete**, reunidos en la oficina de la Responsable de la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, ubicada en el tercer nivel del Área de Gobierno, con domicilio en la carretera Federal México – Puebla, kilómetro 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56530, la **Lic. Guadalupe Rosa Dueñas Donnadieu**, Responsable de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; **Lic. Cristina Dolores Cortés Suárez**, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en suplencia del **Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano**, Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca y Miembro del Comité de Transparencia; el **Lic. Efrén Lozano Rodríguez**, Responsable del Área Coordinadora de Archivos del Hospital y Miembro del Comité de Transparencia y la **Lic. María Luisa Díaz García**, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil diecisiete, misma que se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
2. Lectura y Aprobación en su caso del Orden del Día.
3. Asuntos a tratar:
 - a) Propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2017.
 - b) Confirmar, modificar o revocar la clasificación de los expedientes clasificados por las unidades administrativas como reservados.
 - c) Solicitud de desclasificación de expedientes que en su momento fueron clasificados como reservados.
4. Asuntos Generales.

La Presidente del Comité, Lic. Guadalupe Rosa Dueñas Donnadieu, agradeció la presencia de los asistentes y sometió a su consideración el primer punto del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum. Se verificó el quórum para sesionar, constatándose que se encuentran presentes los miembros que integran el Comité de Transparencia conforme a lo previsto en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que es procedente llevar a cabo la presente sesión, pasando al siguiente punto.



2. Lectura y aprobación, en su caso del Orden del Día. Previa lectura, se aprueba.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Presidente del Comité sometió a consideración de los miembros el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio dos mil diecisiete, solicitando emitir sus comentarios si los hubiere.

Al no existir comentario alguno, los miembros del Comité emiten el siguiente:

Acuerdo: CT-HRAEI-E-1-001-2017. Los miembros del Comité por **UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBAN** el calendario de sesiones ordinarias del órgano colegiado para el ejercicio dos mil diecisiete, el cual queda integrado de la siguiente manera:

Calendario sesiones ordinarias 2017

| N° de sesión | Mes | Día |
|--------------|-----------|-----|
| Primera | Febrero | 23 |
| Segunda | Mayo | 23 |
| Tercera | Agosto | 23 |
| Cuarta | Noviembre | 29 |

Continuando con el desarrollo de la sesión, por lo que respecta al **punto 3, inciso b)** del Orden del Día, la Presidente del Comité informó que en términos de los oficios **INAI/CAI/DGEOEPP/770/2016** de fecha 15 de julio del 2016, **INAI-CAI-DGEOEPP/002/2017** e **INAI/CAI/DGOEPP/003/2017**, emitidos por el INAI, en esta ocasión el periodo que se reporta corresponde al periodo **enero – diciembre – 2016**. Continuando con su intervención comentó que se solicitó a los titulares de las unidades administrativas el reporte de sus índices de expedientes a clasificar como reservados, obteniendo las siguientes respuestas: el Director General mediante oficio **DG/HRAEI/0724/2016** informó que no se cuenta con expedientes clasificados como reservados; el Dr. Héctor Marino Zavala Sánchez, Director de Operaciones mediante oficio **DO/HRAEI/1403/2016** indicó que a la fecha no se cuenta con expedientes que deban ser considerados como reservados o confidenciales; la Mtra. Bertha Alicia Mancilla Salcedo, Responsable de los Servicios de Enfermería a través del oficio **SE/HRAEI/1282/2016** indicó que la Subdirección no maneja información que deba clasificarse como reservada; el Dr. José Mario Zaragoza Saavedra, Responsable de la Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, en suplencia de la Dra. Alma Rosa Sánchez Conejo, Directora Médica con fundamento en el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Hospital, indicó que no cuenta con expedientes que deban ser clasificados como reservados o confidenciales; el Lic. Octavio Olivares Hernández, Director de Administración con el oficio **DAF/HRAEI/0008/2017** informó que no cuentan con expedientes para clasificarse para el segundo semestre del 2016; la C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre, Responsable de Vinculación mediante oficio **VCI/HRAEI/003/2017** informó que no cuenta con expedientes clasificados como reservados o confidenciales; el Dr. Gustavo Acosta Altamirano, Director de Planeación, Enseñanza e Investigación a través del oficio **DPEI/HRAEI/0014/2017** indicó que no existen expedientes que por su naturaleza deban clasificarse como reservados en términos de la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Prosecretaria de la Junta de Gobierno mediante oficio **PJG/HRAEI/001/2017**, indicó que se cuenta con el expediente de la Segunda Sesión Ordinaria 2016, celebrada el 9 de junio de 2016, reserva parcialmente fojas 9 – 16 y 164 – 168, por un término de un año que comprende del 9 de junio del 2016 al 9 de junio del 2017, con fundamento en el artículo 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Responsable de Asuntos Jurídicos remitió relación de expedientes a clasificar como reservados, siendo:

Carretera Federal, México Puebla Km 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca
Estado de México, C.P. 56530, Tel.: 5972 9800 Ext. 1115, 1160

[Handwritten signatures and initials]



| Índice | Índice | Índice |
|---------------------------|----------------------------|------------------------------------|
| 1. DAA/VAJ/HRAEI/01/2016 | 2. DMPF/VAJ/HRAEI/01/2016 | 3. HPL/VAJ/HRAEI/09/2016 |
| 4. DAA/VAJ/HRAEI/02/2016 | 5. DMPF/VAJ/HRAEI/02/2016 | 6. HPL/VAJ/HRAEI/10/2016 |
| 7. DAA/VAJ/HRAEI/03/2016 | 8. DMPF/VAJ/HRAEI/03/2016 | 9. HPL/VAJ/HRAEI/11/2016 |
| 10. DAA/VAJ/HRAEI/04/2016 | 11. DMPF/VAJ/HRAEI/04/2016 | 12. HPL/VAJ/HRAEI/12/2016 |
| 13. DAA/VAJ/HRAEI/05/2016 | 14. DMPF/VAJ/HRAEI/05/2016 | 15. HPL/VAJ/HRAEI/13/2016 |
| 16. DAA/VAJ/HRAEI/06/2016 | 17. DMPF/VAJ/HRAEI/06/2016 | 18. HPL/VAJ/HRAEI/14/2016 |
| 19. DAA/VAJ/HRAEI/07/2016 | 20. DMPF/VAJ/HRAEI/07/2016 | 21. HPL/VAJ/HRAEI/15/2016 |
| 22. DAA/VAJ/HRAEI/08/2016 | 23. DMPF/VAJ/HRAEI/08/2016 | 24. HPL/VAJ/HRAEI/16/2016 |
| 25. DAA/VAJ/HRAEI/09/2016 | 26. DMPF/VAJ/HRAEI/09/2016 | 27. PARAPROCESAL/VAJ/HRAEI/01/2015 |
| 28. DAA/VAJ/HRAEI/10/2016 | 29. DMPF/VAJ/HRAEI/10/2016 | 30. Amparo/VAJ/HRAEI/01/2016 |
| 31. DAA/VAJ/HRAEI/11/2016 | 32. DMPF/VAJ/HRAEI/11/2016 | 33. DLABORAL/VAJ/HRAEI/01/2016 |
| 34. DAA/VAJ/HRAEI/12/2016 | 35. DMPF/VAJ/HRAEI/12/2016 | 36. DACH/VAJ/HRAEI/01/2016 |
| 37. DAA/VAJ/HRAEI/13/2016 | 38. DMPF/VAJ/HRAEI/13/2016 | 39. DACH/VAJ/HRAEI/02/2016 |
| 40. DAA/VAJ/HRAEI/14/2016 | 41. DMPF/VAJ/HRAEI/14/2016 | 42. DACH/VAJ/HRAEI/03/2016 |
| 43. DAA/VAJ/HRAEI/15/2016 | 44. DMPF/VAJ/HRAEI/15/2016 | 45. DACH/VAJ/HRAEI/05/2016 |
| 46. DAA/VAJ/HRAEI/16/2016 | 47. DMPF/VAJ/HRAEI/16/2016 | 48. DACH/VAJ/HRAEI/06/2016 |
| 49. DAA/VAJ/HRAEI/17/2016 | 50. DMPF/VAJ/HRAEI/17/2016 | 51. DACH/VAJ/HRAEI/07/2016 |
| 52. DAA/VAJ/HRAEI/18/2016 | 53. DMPF/VAJ/HRAEI/18/2016 | 54. DACH/VAJ/HRAEI/08/2016 |
| 55. DAA/VAJ/HRAEI/19/2016 | 56. DMPF/VAJ/HRAEI/19/2016 | 57. DACH/VAJ/HRAEI/09/2016 |
| 58. DAA/VAJ/HRAEI/20/2016 | 59. DMPF/VAJ/HRAEI/20/2016 | 60. DACH/VAJ/HRAEI/10/2016 |
| 61. DAA/VAJ/HRAEI/21/2016 | 62. DMPF/VAJ/HRAEI/21/2016 | 63. DACH/VAJ/HRAEI/11/2016 |
| 64. DAA/VAJ/HRAEI/22/2016 | 65. DMPF/VAJ/HRAEI/22/2016 | 66. DACH/VAJ/HRAEI/12/2016 |
| 67. DAA/VAJ/HRAEI/23/2016 | 68. DMPF/VAJ/HRAEI/23/2016 | 69. DACH/VAJ/HRAEI/13/2016 |
| 70. DAA/VAJ/HRAEI/24/2016 | 71. DMPF/VAJ/HRAEI/24/2016 | 72. DACH/VAJ/HRAEI/14/2016 |
| 73. DAA/VAJ/HRAEI/25/2016 | 74. DMPF/VAJ/HRAEI/25/2016 | 75. DACH/VAJ/HRAEI/15/2016 |
| 76. DAA/VAJ/HRAEI/26/2016 | 77. DMPF/VAJ/HRAEI/26/2016 | 78. DACH/VAJ/HRAEI/16/2016 |
| 79. DAA/VAJ/HRAEI/27/2016 | 80. DMPF/VAJ/HRAEI/27/2016 | 81. DACH/VAJ/HRAEI/17/2016 |
| 82. DAA/VAJ/HRAEI/28/2016 | 83. DMPF/VAJ/HRAEI/28/2016 | 84. DACH/VAJ/HRAEI/18/2016 |
| 85. DAA/VAJ/HRAEI/29/2016 | 86. HPL/VAJ/HRAEI/01/2016 | 87. DACH/VAJ/HRAEI/19/2016 |
| 88. DAA/VAJ/HRAEI/30/2016 | 89. HPL/VAJ/HRAEI/02/2016 | 90. DACH/VAJ/HRAEI/20/2016 |
| 91. DAA/VAJ/HRAEI/31/2016 | 92. HPL/VAJ/HRAEI/03/2016 | 93. DACH/VAJ/HRAEI/21/2016 |
| 94. DAA/VAJ/HRAEI/32/2016 | 95. HPL/VAJ/HRAEI/04/2016 | 96. DACH/VAJ/HRAEI/22/2016 |
| 97. DAA/VAJ/HRAEI/33/2016 | 98. HPL/VAJ/HRAEI/05/2016 | 99. DACH/VAJ/HRAEI/23/2016 |
| 100 DAA/VAJ/HRAEI/34/2016 | 101 HPL/VAJ/HRAEI/06/2016 | 102. DACH/VAJ/HRAEI/24/2016 |
| 103 DAA/VAJ/HRAEI/35/2016 | 104 HPL/VAJ/HRAEI/07/2016 | 105. DACH/VAJ/HRAEI/25/2016 |
| 106 DAA/VAJ/HRAEI/36/2016 | 107 HPL/VAJ/HRAEI/08/2016 | 108. DACH/VAJ/HRAEI/26/2016 |

Carretera Federal, México Puebla Km 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca
Estado de México, C.P. 56530, Tel.: 5972 9800 Ext. 1115, 1160

| Índice | Índice | Índice |
|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 109. DACH/VAJ/HRAEI/27/2016 | 110. DACH/VAJ/HRAEI/37/2016 | 111. DACH/VAJ/HRAEI/47/2016 |
| 112. DACH/VAJ/HRAEI/28/2016 | 113. DACH/VAJ/HRAEI/38/2016 | 114. DACH/VAJ/HRAEI/48/2016 |
| 115. DACH/VAJ/HRAEI/29/2016 | 116. DACH/VAJ/HRAEI/39/2016 | 117. DACH/VAJ/HRAEI/49/2016 |
| 118. DACH/VAJ/HRAEI/30/2016 | 119. DACH/VAJ/HRAEI/40/2016 | 120. DACH/VAJ/HRAEI/50/2016 |
| 121. DACH/VAJ/HRAEI/31/2016 | 122. DACH/VAJ/HRAEI/41/2016 | 123. DACH/VAJ/HRAEI/51/2016 |
| 124. DACH/VAJ/HRAEI/32/2016 | 125. DACH/VAJ/HRAEI/42/2016 | 126. DACH/VAJ/HRAEI/52/2016 |
| 127. DACH/VAJ/HRAEI/33/2016 | 128. DACH/VAJ/HRAEI/43/2016 | 129. DACH/VAJ/HRAEI/53/2016 |
| 130. DACH/VAJ/HRAEI/34/2016 | 131. DACH/VAJ/HRAEI/44/2016 | 132. DACH/VAJ/HRAEI/54/2016 |
| 133. DACH/VAJ/HRAEI/35/2016 | 134. DACH/VAJ/HRAEI/45/2016 | 135. DACH/VAJ/HRAEI/55/2016 |
| 136. DACH/VAJ/HRAEI/36/2016 | 137. DACH/VAJ/HRAEI/46/2016 | 138. DACH/VAJ/HRAEI/56/2016 |

En uso de la palabra, la Lic. Cristina Dolores Cortés Suárez, comentó que en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LGTAIP**), de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**) y Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas (**LGCDI**), se prevén los tres momentos para llevar a cabo la clasificación de la información, siendo:

LGTAIP

Artículo 106. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

LFTAIP

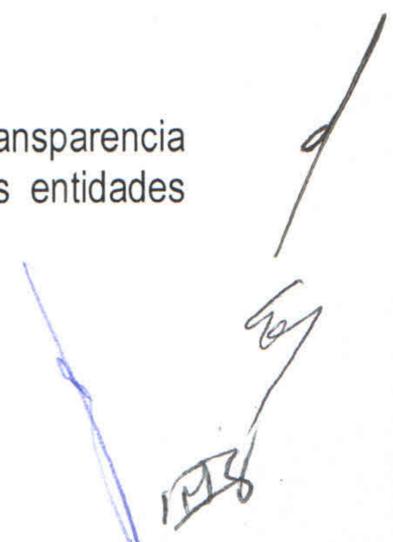
Artículo 98. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley.

LGCDI (DOF 15-04-2016)

Séptimo. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas.





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

En razón de lo que prevé la Ley de la materia, preguntó ¿si los expedientes que reporta el Área de Asuntos Jurídicos y la Prosecretaría de la H. Junta de Gobierno, se encuentran en alguno de los supuestos?

Respecto al comentario de la Lic. Cristina Dolores Cortés Suárez, la Presidente del Comité y Responsable de Asuntos Jurídicos, comentó que de los índices de los expedientes que somete a consideración de los miembros para su clasificación, ninguno se encuentra en el supuesto que prevé la normatividad que la intención de la reserva es por la naturaleza de la información que contienen los expedientes que de todos éstos se hizo la prueba del daño.

Por lo que respecta al índice que reporta la Prosecretaría de la H. Junta de Gobierno informó que se desconoce si el índice a reportar se encuentra en los supuestos que prevé la Ley, por lo que sería conveniente solicitar a la Prosecretaría de la H. Junta de Gobierno indique ¿si el expediente de la Segunda Sesión Ordinaria 2016, celebrada el 9 de junio de 2016, reserva parcialmente fojas 9 – 16 y 164 – 168, por un término de un año que comprende del 9 de junio del 2016 al 9 de junio del 2017, se encuentra en alguno de los supuestos que prevé la normatividad, es decir, que se haya recibido una solicitud de acceso a la información, se haya determinado mediante resolución de autoridad o haya generado versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública? que de ser el caso, deberá informar a este Comité para que se determina lo conducente, adjuntando la prueba de daño respectiva.

En caso contrario, la información será pública y su clasificación se realizará hasta en tanto se presenten los supuestos que prevé la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información y Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

En razón de lo expuesto, los miembros del Comité manifestaron que atendiendo a la normatividad en materia de transparencia, en el sentido de que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público** y en tal razón para hacer la reserva de los índices del Área de Asuntos Jurídicos y de la Prosecretaría de la H. Junta de Gobierno, se tiene que estar en cualquiera de los supuestos que prevé la Ley.

Hechas las manifestaciones por los miembros del Comité, emiten los siguientes:

Acuerdo: CT-HRAEI-E-1-002-2017. Los miembros del Comité con base a las funciones previstas en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVEN, REVOCAR LA CLASIFICACIÓN** de todos los índices descritos con antelación y que fueron sometidos por la Responsable de Asuntos Jurídicos para clasificarlos como reservados, lo anterior en razón de que ninguno de éstos, se encuentra en los supuestos de clasificación previstos en el artículos 106 de la LGTAIP, 98 de la LFTAIP y Séptimo de los LGCDI.



Así lo resolvieron **POR MAYORIA DE VOTOS**, los miembros del Comité de Transparencia.

Para los efectos procedentes, notifíquese el presente acuerdo a la Responsable de Asuntos Jurídicos.

Por lo que respecta al índice que la Prosecretaria somete a consideración del Comité para su reserva, los miembros emitieron el siguiente:

Acuerdo: CT-HRAEI-E-1-003-2017. Los miembros del Comité con base a las funciones previstas en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVEN**, solicitar a la Prosecretaria de la H. Junta de Gobierno, indique al Comité ¿si el expediente de la Segunda Sesión Ordinaria 2016, celebrada el 9 de junio de 2016, se encuentra en alguno de los supuestos previstos en los artículos 106 de la LGTAIP, 98 de la LFTAIP y Séptimo de los LGCDI, es decir, que se haya recibido una solicitud de acceso a la información, se haya determinado mediante resolución de autoridad o hayan generado versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública? que de ser el caso, deberá informarlo al Comité **a más tardar el viernes 3 de febrero del 2017** para que se determine lo conducente, adjuntando la prueba de daño respectiva. En caso contrario, la información será pública y su clasificación se realizará hasta en tanto se presenten los supuestos que prevé la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información y Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Así lo resolvieron **POR MAYORIA DE VOTOS**, los miembros del Comité de Transparencia.

Para los efectos procedentes, notifíquese el presente acuerdo a la Prosecretaria de la H. Junta de Gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.

Para el desahogo del punto **3, inciso c)** del Orden del Día, la Presidente del Comité informó a los miembros del Comité de la desclasificación de expedientes que corresponden al Área de Asuntos Jurídicos y la razón es que el periodo de reserva ya feneció.



Expedientes desclasificados

| Nº | Índice | fecha de clasificación | fecha de desclasificación | periodo de reserva | Fundamento de clasificación | Unidad administrativa | Fundamento de Desclasificación |
|-----|------------------------|------------------------|---------------------------|--------------------|--|-----------------------|--|
| 1. | SPA/VAJ/HRAEI/1/2013 | 29/04/2013 | 29/04/2016 | 3 años | Artículo 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG. | AJ | Artículos 101, Fracción II de la LGTAIP; 99, Fracción II de la LFTAIP y Décimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. |
| 2. | SPA/VAJ/HRAEI/2/2013 | 29/04/2013 | 29/04/2016 | 3 años | Artículo 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG. | AJ | Artículos 101, Fracción II de la LGTAIP; 99, Fracción II de la LFTAIP y Décimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. |
| 3. | SPA/VAJ/HRAEI/3/2013 | 29/04/2013 | 29/04/2016 | 3 años | Artículo 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG. | AJ | Artículos 101, Fracción II de la LGTAIP; 99, Fracción II de la LFTAIP y Décimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. |
| 4. | SPA/VAJ/HRAEI/4/2013 | 29/04/2013 | 29/04/2016 | 3 años | Artículo 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG. | AJ | Artículos 101, Fracción II de la LGTAIP; 99, Fracción II de la LFTAIP y Décimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. |
| 5. | SPA/VAJ/HRAEI/5/2013 | 28/05/2013 | 28/05/2016 | 3 años | Artículo 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG. | AJ | Artículos 101, Fracción II de la LGTAIP; 99, Fracción II de la LFTAIP y Décimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. |
| 6. | SPA/VAJ/HRAEI/007/2013 | 03/09/2013 | 03/09/2016 | 3 años | 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG. | AJ | Artículos 101, Fracción II de la LGTAIP; 99, Fracción II de la LFTAIP y Décimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. |
| 7. | SPA/VAJ/HRAEI/008/2013 | 03/09/2013 | 03/09/2016 | 3 años | 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG. | AJ | Artículos 101, Fracción II de la LGTAIP; 99, Fracción II de la LFTAIP y Décimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. |
| 8. | SPA/VAJ/HRAEI/009/2013 | 03/09/2013 | 03/09/2016 | 3 años | 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG. | AJ | Artículos 101, Fracción II de la LGTAIP; 99, Fracción II de la LFTAIP y Décimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. |
| 9. | SPA/VAJ/HRAEI/010/2013 | 03/09/2013 | 03/09/2016 | 3 años | Artículos 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG. | AJ | Artículos 101, Fracción II de la LGTAIP; 99, Fracción II de la LFTAIP y Décimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. |
| 10. | 685/2013 | 03/09/2013 | 03/09/2016 | 3 años | Artículos 14, fracción I y 18, fracción I, LFTAIPG. | AJ | Artículos 101, Fracción II de la LGTAIP; 99, Fracción II de la LFTAIP y Décimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. |
| 11. | Queja 001/2014 | 05/09/2013 | 05/09/2016 | 3 años | Artículos 14, fracción I y 13, fracción V de la LFTAIPG. | AJ | Artículos 101, Fracción II de la LGTAIP; 99, Fracción II de la LFTAIP y Décimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. |
| 12. | SPA/VAJ/HRAEI/006/2013 | 16/08/2013 | 16/08/2016 | 3 años | Artículos 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG. | AJ | Artículos 101, Fracción II de la LGTAIP; 99, Fracción II de la LFTAIP y Décimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. |

Los miembros del Comité, emiten el siguiente:

Acuerdo: CT-HRAEI-E-1-004-2017. Los miembros del Comité toman conocimiento de los índices de expedientes que han sido desclasificados por el Área de Asuntos Jurídicos, toda vez que feneció el periodo de reserva, la desclasificación se hace con fundamento en los artículos 101, Fracción II de la LGTAIP; 99, Fracción II de la LFTAIP y Décimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Carretera Federal, México Puebla Km 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca
Estado de México, C.P. 56530, Tel.: 5972 9800 Ext. 1115, 1160



Para los efectos procedentes, notifíquese el presente acuerdo a la Responsable de Asuntos Jurídicos.

Respecto al punto 4 "Asuntos Generales" quien preside el Comité informó a los miembros de las acciones que se están realizando para cumplir con las obligaciones de Transparencia previstas en la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública e indicó que se acudió con el área de recursos materiales para ver la problemática que tienen en subir la información que es de su competencia y que se hará un ejercicio para subir la relativa a los contratos.

En otro orden de ideas la Presidente del Comité comentó del seguimiento a un acuerdo del Comité que fue tomado el año 2016 y la Prosecretaria de la H. Junta de Gobierno solicita se informe de su seguimiento, indicó que este asunto no forma parte del Orden del Día, pero que se solicitará al responsable de su cumplimiento indique sobre el estatus que guarda y así estar en posibilidad de dar respuesta.

Habiendo sido agotados los puntos del Orden del Día, la Lic. Guadalupe Rosa Dueñas Donnadiou preguntó a los miembros ¿si tienen algún punto que tratar?. Al no haber ningún otro, da por concluida la sesión siendo las 14:30 horas del día veintisiete de enero del dos mil diecisiete y firman la presente para su constancia al margen y al calce en ocho hojas escritas por un sólo lado quienes en ella intervinieron.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Guadalupe Rosa Dueñas Donnadiou
Presidente del Comité de Transparencia y
Responsable de la Unidad de Transparencia

Lic. Cristina Dolores Cortés Suárez,
Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de
Quejas, en suplencia del **Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano,**
Titular del Órgano Interno de Control HRAEI y
Miembro del Comité de Transparencia

Lic. Efrén Lozano Rodríguez,
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos y Miembro del Comité de
Transparencia

Lic. María Luisa Díaz García
Secretario Técnico
Comité de Transparencia

Esta es la página ocho de ocho del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del HRAEI, celebrada el 27 de enero del 2017.